

## SMA notifica a 255 Centros de Engorda de Salmones para fiscalizar ciclos productivos

**Coyhaique.** La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) realizó la segunda notificación masiva del año a titulares de 255 Centros de Engorda de Salmones (CES), relacionadas a la producción de sus ciclos productivos en curso, en el marco de la Estrategia de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental de CES y la Estrategia de Inteligencia Ambiental.

La notificación de aviso se envió el 31 de mayo vía correo electrónico a los titulares de CES ubicados en la parte austral del país: 103 de la Región de Los Lagos, 111 de la Región de Aysén y 41 de la Región de Magallanes. El reporte incluyó la estimación de la producción a la fecha y su evaluación en función del límite máximo autorizado en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) respectiva.

### ¿Cómo funciona?

Esta medida es realizada gracias a un inédito sistema creado por la SMA, consistente en un algoritmo que permite estimar la producción de centros con ciclos en curso y ser informada, posteriormente, a los titulares a través de reportes masivos de análisis, con el objetivo de que implementen las acciones preventivas necesarias para evitar exceder el máximo autorizado en su RCA al finalizar el ciclo productivo.

“La SMA busca promover el cumplimiento ambiental de la industria. Con estos reportes, los titulares serán alertados respecto de cómo va su nivel de producción según lo



permitido en su permiso ambiental, para que se ajusten a ello. Ya lo hemos indicado, el cumplimiento ambiental debe ser imperativo para las empresas, es parte de las reglas del juego”, señaló la Superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer.

Los reportes utilizan datos actualizados obtenidos desde el Sistema de Información de Fiscalización de Acuicultura (SIFA) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), e incluye la identificación de la Unidad Fiscalizable, -identificación del titular,

ubicación geográfica y código del centro en el Registro Nacional de Acuicultura (RNA)-, además de la Resolución de Calificación Ambiental que establece su producción máxima autorizada, y la producción efectiva estimada a la fecha.

Cabe recordar que, esto es solo un reporte de producción estimada, y que la fiscalización ambiental respecto de la producción del sector acuícola se realiza a través de la información proporcionada por Sernapesca, a fin de año, una vez terminado el ciclo productivo.